

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2018, de la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para el período 2018-2020

La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, señala en su artículo 164.a:

“Aquellas consellerias que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar con carácter previo un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes, y cuyo contenido será el determinado en la legislación estatal básica. Estos planes tendrán un período de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado resulte oportuno fijar una duración distinta, y se ajustarán a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de la presente ley”.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1, con el carácter de normativa básica, que «los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, ordena en su título preliminar, capítulo III, sección primera, artículos 10 a 15, ambos inclusive, los planes estratégicos de subvenciones, estableciendo los principios directores, ámbitos, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su cumplimiento.

En el ámbito de la Generalitat, estos planes deberán ser aprobados, de conformidad con el artículo 160.2.a de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, por las personas titulares de las consellerias tanto para sus departamentos como para los organismos públicos vinculados o dependientes.

Visto lo que antecede, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 3.1 del Decreto 5/2017, de 20 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, resuelvo:

Primero

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para el período 2018-2020, que figura anexo a esta resolución.

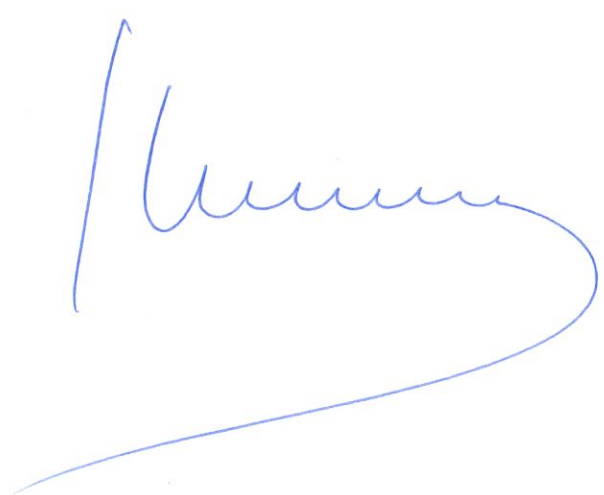
Segundo

El presente plan, como instrumento de gestión, planificación y control de las políticas públicas de contenido subvencional desarrolladas por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, carece de rango normativo alguno. Tiene carácter programático y su contenido no generará derechos y obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la correspondiente aprobación de los presupuestos de la Generalitat para cada ejercicio, a las disponibilidades presupuestarias del momento y a la cofinanciación que pueda existir de fondos de carácter finalista. Y, en todo caso, estará sujeto a las restricciones que, en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria, se determinen para cada ejercicio.

Tercero

La publicidad de este Plan se realizará a través de la página web de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Valencia, 23 de enero de 2018 .- La Vicepresidenta y Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas.- Mónica Oltra Jarque

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to Mónica Oltra Jarque, is written over the bottom right portion of the page. The signature is fluid and cursive, starting with a tall vertical stroke and ending with a long, sweeping horizontal line that curves back up.